

Consecuencias jurídicas de la jerarquía

El principio de jerarquía constituye una directriz básica de organización administrativa que ordena las relaciones jurídicas a través de la elemental sumisión de los niveles inferiores a los superiores.

El principio de jerarquía se proyecta a dos ámbitos fundamentales: el de las normas jurídicas y el de las relaciones

entre órganos administrativos. Sin embargo, el principio de jerarquía no se aplica en el marco de las relaciones entre administraciones públicas menos todavía en el caso de administración

que tiene reconocida constitucional o legalmente un determinado grado de autonomía.